



Reunión extraordinaria del Consejo de la UICN
Reunión virtual de 28 de septiembre de 2022

DECISIONES¹

Dec. #	Decisión del Consejo
Orden del día (Punto 1 del Orden del día)	
CExtra/1	<p>El Consejo de la UICN, El Consejo de la UICN,</p> <p><i>Habiendo escuchado</i> las preocupaciones planteadas por los miembros del Consejo durante su reunión extraordinaria del 28 de septiembre de 2022, en relación con la gobernanza de los productos de conocimiento de la UICN, una tendencia percibida hacia su monetización y la Academia de la UICN recientemente establecida;</p> <p><i>Habiendo recibido</i> la respuesta del Director General (DG) tanto por escrito como verbalmente durante la reunión;</p> <p><i>Decepcionado</i> por el nivel de transparencia del DG en respuesta a las reiteradas solicitudes de información y aclaración del Consejo sobre estas cuestiones;</p> <p><i>Tomando nota</i> de las responsabilidades del Consejo, de conformidad con el artículo 37 de los Estatutos de la UICN, en materia de supervisión y control general de todos los asuntos de la UICN, y en particular el establecimiento de una dirección estratégica y la orientación política del trabajo de la Unión, y <i>recordando</i> la obligación del DG de proporcionar al Consejo información adecuada que le permita ejercer sus funciones;</p> <p><i>Deseoso</i> de apoyar al DG en el desarrollo de un modelo apropiado que ofrezca sostenibilidad financiera a los productos de conocimiento y la Academia de la UICN, en pleno cumplimiento de las políticas de la UICN, con el objetivo final de prestar un mejor servicio a los Miembros y componentes de la Unión;</p> <p><u>Pide</u> al Director General que:</p> <ol style="list-style-type: none">desarrolle, para finales de 2022, a tiempo para aprobación por parte del Consejo en su 108^a reunión, que se celebrará de forma presencial en Abu Dabi, una estrategia relativa a los productos de conocimiento, basándose para eso en los comentarios y las preocupaciones planteados por los miembros del Consejo durante la reunión extraordinaria del mismo. Esta estrategia deberá:<ul style="list-style-type: none">presentar los diferentes productos de conocimiento de la UICN, con un resumen de su gobernanza, estatus legal, uso, restricciones vinculadas a los financiadores, etc.;

¹ La redacción definitiva de las decisiones está sujeta a la aprobación por el Consejo de las actas resumidas, de acuerdo con el artículo 52 del Reglamento.

	<ul style="list-style-type: none">• proponer un plan estratégico que apoye la sostenibilidad financiera de cada producto, así como una justificación y una intención claras para el enfoque de financiación propuesto;• proponer un proceso de consulta con los Miembros de la UICN, los miembros de las Comisiones, los asociados, los proveedores de datos y los donantes sobre el plan propuesto;• abordar las funciones de los componentes relevantes de la Unión en la implementación de la estrategia; y• demostrar la ejecución del Programa aprobado de la UICN. <p>2. elabore, para examen y aprobación por parte del Consejo en su 108ª reunión, una estrategia para la Academia de la UICN. Esta estrategia deberá incluir detalles en cuanto a la intención, cómo la Academia contribuiría a la creación de capacidad en los Miembros de la UICN y más claridad sobre los roles de los componentes de la UICN y sus asociados en su gobernanza y ejecución; y</p> <p>3. suspenda cualquier iniciativa relacionada con la generación de ingresos a partir de los productos de conocimiento dentro de la UICN, o cualquier cambio en sus arreglos de gobernanza, así como cualquier nueva iniciativa en el contexto de la Academia de la UICN hasta que el Consejo apruebe las estrategias y planes antes mencionados.</p>
--	---

LDW11.10.2022